

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AYACUCHO**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Ayacucho, 30 de julio de 2021

OFICIO N° 054-2021-CTVC/AYACUCHO

Señora:

Neri Sosa Cabezas

Jefa de la Unidad Territorial – Ayacucho

Programa Nacional de Alimentación Escolar - “QALI WARMA”

Ayacucho.-

Asunto: Se ALERTA cinco (05) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

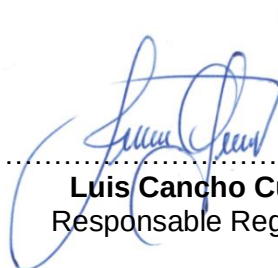
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 129-2021-CTVC/AYA
- CASO N° 130-2021-CTVC/AYA
- CASO N° 131-2021-CTVC/AYA
- CASO N° 132-2021-CTVC/AYA
- CASO N° 133-2021-CTVC/AYA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,


Luis Cancho Cuba
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. S.R. AYACUCHO: 942155687 Telf. SEDE LIMA: 942160511		CASO		N° 131-2021-CTVC/AYA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	
				20/07/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CANCHO CUBA LUIS		3. NÚMERO-DNI:	
				42277270	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	
				RESPONSABLE REGIONAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:	
				07/07/2021	
7. DEPARTAMENTO:		AYACUCHO		8. PROVINCIA:	
				LUCANAS	
9. DISTRITO:		CHAVIÑA		10. CCPP/DIRECCIÓN:	
				CHAVIÑA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	
				0419242 IEI 201	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		60 Usuarios		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	
				01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Se realizó la vigilancia mediante Ficha de Vigilancia N° V-248-2021-AYA-Q, del servicio alimentario de Programa Qali Warma; donde se evidenció lo siguiente:

1. **PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA OPORTUNA A SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCION DE RACIONES.** Durante la entrevista telefónica a la señora Taty Bety Navarro Borda, directora de la institución educativa, manifestó su preocupación por el déficit de productos existentes en su institución, pues cuenta con sesenta (**60**) alumnos matriculados y Qali Warma continúa entregando productos para cuarenta y cinco (**45**) alumnos lo que genera un déficit de quince (**15**) raciones, es decir, la cuarta parte de todo el alumnado y que incluso este déficit se incrementó en uno (**01**) a lo identificado y comunicado en el Caso N° 083-2021-CTVC/AYA.
Además, señaló su malestar ya que para la solución de esta dificultad ha realizado el pedido actualización de la dotación de raciones a inicios del servicio, tal como se evidencia en el OFICIO N° D000142-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC que da respuesta al CASO 083-2021-CTVC/AYA –referido a la misma institución educativa– en el cual se señala que el MGL realizó la solicitud de actualización el 14.04.2021 mediante el Informe N° 013-2021-UTAYACECG, el mismo que adjunta la relación y declaración Jurada del Director de la IE. 201.
Lo señalado mostraría una excesiva demora por el programa en la atención del requerimiento, pues ya viene afectándose al menos los primeros cuatro periodos de atención, lo cual repercute sobre la calidad del servicio brindado y a la vez no reflejaría lo indicado en el numeral 8.1 de las *Disposiciones Generales* de la RDE 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que señala “*El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad raciones, productos u otras modalidades que se aprueben, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno*”. (**Ver Ficha de Vigilancia**).

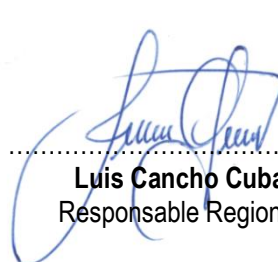
Cabe resaltar que la veeduría/vigilancia se realizó en coordinación con la señora Taty Bety Navarro Borda, en su calidad de directora de la Institución Educativa IE 201 del nivel inicial.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- El programa Qali Warma garantice lo dispuesto en la RDE 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, siendo este último el que aprueba el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- El programa Qali Warma atienda de manera oportuna las solicitudes y requerimientos de las instituciones educativas, lo cual permita la adecuada atención a los usuarios, el acceso de todo el aporte nutricional establecido para cada usuario y mejorar las condiciones los actores que participan en el servicio para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02 folios)

Ficha de Vigilancia V-248-2021-AYA-Q. (02 folios).


Luis Cancho Cuba
Responsable Regional



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional: 942155687		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-248-2021-AYA-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511				FECHA DE VIGILANCIA: 20-07-2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	0419242	b) Nombre de la IE:	201	
c) Departamento:	AYACUCHO	d) Provincia:	LUCANAS	
e) Distrito:	CHAVIÑA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	CHAVIÑA	
g) Turno de la IE:	Mañana () y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria () Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	TATY BETY NAVARRO BORDA 925751852	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos () Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo () Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	NA			
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				X
P32 Otro: (Especifique):				
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)				
INDICA QUE QW SIGUE DANDO PRODUCTOS PARA 45 NIÑOS, PERO LA IIEE TIENE 60 ALUMNOS, SEÑALA QUE EL MONITOR LOCAL SOLO LES HABRÍA AYUDADO A ORGANIZARSE PARA DIVIDIR Y HACER GENERAR PAQUETES DE PRODUCTOS PARA TODOS LOS MATRICULADOS; SIN EMBARGO, A IIEE SOLICITÓ EL INCREMENTO DE PRODUCTOS EL CUAL AUN NO SE DA Y TAMPOCO NO TIENEN NINGUNA RESPUESTA FORMAL SOBRE SU PEDIDO DE AMPLIACION, SOLO LE COMUNICO DE MANERA VERBAL INDICANDOLE QUE EN LA SIGUIENTE GESTION POSIBLEMENTE SE LES ATIENDA. ACTUALMENTE HAN ENTREGADO LA 4TA ENTREGA.				
SUGERENCIA:				
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)				
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD				
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		

Nombres y Apellidos:	LUIS CANCHO CUBA	Nombres y Apellidos:	LUIS CANCHO CUBA
Documento-DNI:	42277270	Documento-DNI:	42277270
Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL	Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL
Correo electrónico:	Ayacucho.rrctvcperu@gmail.com	Correo electrónico:	Ayacucho.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:	942155687	Teléfono:	942155687